"MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 5 Y CALLE 5A EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SINCÉ, SUCRE."

CRITERIO	CONDICIÓN
N°1	ARTICULO 14. LÍMITE DE LA TARIFA PARA PROYECTOS CUYO VALOR SEA INFERIOR A 2.115 SMMV. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN 1280 DEL 07 DE JULIO DE 2010, DEL ANTES MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, LA ESCALA TARIFARIA MÁXIMA PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL, PARA PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES CUYO VALOR SEA INFERIOR A 2.115 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES -SMMV- ES LA SIGUIENTE:

VALOR DEL PROYECTO					TARIFA MAXIMA
Menores a	25	SMMV			$ 142,350
Igual o superior a	25	SMMV e inferior a	35	SMMV	$ 213,525
Igual o superior a	35	SMMV e inferior a	50	SMMV	$ 284,700
Igual o superior a	50	SMMV e inferior a	70	SMMV	$ 427,050
Igual o superior a	70	SMMV e inferior a	100	SMMV	$ 640,575
Igual o superior a	100	SMMV e inferior a	200	SMMV	$ 1,209,975
Igual o superior a	200	SMMV e inferior a	300	SMMV	$ 1,850,550
Igual o superior a	300	SMMV e inferior a	400	SMMV	$ 2,419,950
Igual o superior a	400	SMMV e inferior a	500	SMMV	$ 2,989,350
Igual o superior a	500	SMMV e inferior a	700	SMMV	$ 4,270,500
Igual o superior a	700	SMMV e inferior a	900	SMMV	$ 5,409,300
Igual o superior a	900	SMMV e inferior a	1500	SMMV	$ 8,968,050
Igual o superior a	1500	SMMV e inferior a	2115	SMMV	$ 12,669,150

CRITERIO	CONDICIÓN
N°2	ARTÍCULO 14°. LIMITE DE LA TARIFA PARA PROYECTOS QUE TENGAN UN VALOR IGUAL O SUPERIOR A LOS 2.115 SMMV. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY 633 DE 2000, LOS PROYECTOS QUE TENGAN UN VALOR DE DOS MIL CIENTO QUINCE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES O SUPERIOR A ÉSTE, LES APLICARÁ LA TARIFA MÁXIMA, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE TABLA:

VALOR DEL PROYECTO					TARIFA MAXIMA
Dos mil ciento quince	2115	SMMV	$ 3,010,702,500		0.60%
Valor entre 2115 y 8458 SMMV	8458	SMMV	$ 12,039,963,000		0.50%
Valor superior a ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho	8458	SMMV	$ 8,458,000,000		0.40%

SALARIO MÍNIMO 2025	$ 1,423,500.00

Los valores se hicieron teniendo en cuenta el Criterio N°1

COSTO DEL PROYECTO		$ 894,795,711
1. Permiso de aprovechamiento forestal		
COSTO DE PERMISOS AMBIENTALES		$ -

SMMLV
629

Andrea Camila Caballero Hernández
Ingeniera Civil; Máster en construcción, mantenimiento y explotación de carreteras
M.P. N° 08[illegible]0565804COR

ANDREA CAMILA CABALLERO HERNÁNDEZ
INGENIERA CIVIL
ESP. EN DISEÑO VIAL E INGENIERÍA DE PAVIMENTOS